



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 272 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 02 AGO 2018

**VISTOS;** la Resolución Directoral Regional Nº 012-2018-GRA/GG-OREI, Informe Nº 43-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS/WCB-RM080, Oficio Nº 56-2018-GRA/GR-GG-GRDE-SGDS, Oficio Nº 454-2018-GRA/GG-GRDE, Informe Nº 16-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS/WCB/RM-0080, Oficio Nº 269-2018-GRA/GG-GRDE, Informe Nº 35-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS/WCB/RM-0080, Oficio Nº 411-2018-GRA/GR-GG-GRDE, Oficio Nº 271-2018-GRA/GG-GRDE, Informe Nº 17-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS/WCB/RM-0080, Oficio Nº 038-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS, Oficio Nº 270-2018-GRA/GG-GRDE, Oficio Nº 373-2018-GRA/GG-GRDE, Oficio Nº 164-2018-GRA/GG-GRDE, Informe Nº 040-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP-IM80, Oficio Nº 844-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3237-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3329-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4937-2018-**GOB.REG.AYAC/GG-GRI**, que autoriza Proyectar Acto Resolutivo de ampliación de plazo Nº 01 de la Meta: 080 "**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018**", expediente con treinta (30) folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en su Artículo Primero numeral 5º señala que: "*En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra*" y el numeral 8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 012-2018-GRA/GG-OREI, de fecha 22 de marzo de 2018, se Resuelve, Aprobar, el Expediente Técnico Desagregado 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), el Expediente Técnico de la Meta: 080 "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018", con un presupuesto de S/ 172,400.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

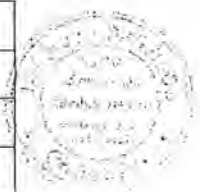
Que, mediante Informe N° 43-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS/WCB-RM080, de fecha 27 de junio de 2018, el responsable de meta Econ. Waldo Ccenhua Bustamante, solicita ampliación de plazo N° 01 de ejecución de Meta: 080 "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018", por las causas de:

1.-Demora en la atención de los pedidos: El personal de la meta 080 ha gestionado la totalidad de los TDRs ante las oficinas pertinentes. a) El pedido de cámaras de seguridad no es atendida, a la fecha no generan la orden de servicio; b) El pedido de laptops, se envió en dos oportunidades con fecha 06/04/2018 y 08/06/2018 que no es atendida, 2.-Prohibición de realizar Pasantías, salvo que se trate de una necesidad urgente: En la Meta 080, se ha considerado en el rubro de transferencia tecnológica a trabajadores y funcionarios una serie de actividades de pasantía a la ciudad de Arequipa, teniendo como meta 15 pasantes con la finalidad de conocer el proceso de promoción de la Inversión Privada e Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa a través de los agentes económicos organizados en diferentes cadenas productivas, por lo que la meta 080 centra su principal objetivo en el fortalecimiento y articulación territorial de las Oficinas de Desarrollo Económico Local y la promoción de la inversión descentralizada, fortaleciendo las inversiones que el Gobierno Regional de Ayacucho-Gerencia de Desarrollo Económico a realizado al interior de la región, tanto en los gobiernos locales como en los agentes económicos organizados a través de sus proyectos e iniciativas empresariales entre otros aspectos plasmados en el presente informe;

Que, mediante Informe N° 040-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP-IM80, la Inspectora de Meta solicita la ampliación de plazo por 30 días calendario, para la ejecución de la Meta: 080 "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018", por atrasos y demoras en la atención de los requerimientos por parte de la entidad (Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal) no siendo atribuible al responsable e inspector de meta, por lo que solicita se declare viable lo solicitado según el siguiente detalle:

**AMPLIACION DE PLAZO N° 01**

01	Inicio de Ejecución de Meta 080	07 de Marzo de 2018	
02	Termino de Ejecución de Meta	07 de julio de 2018	
03	Ampliación de plazo N° 01	Del 08-07 al 06-08-2018	30 días calendario



Se deja constancia que la presente ampliación de plazo N° 01, no generara Mayores Gastos Generales en la Ejecución de la Meta 080, por lo que no generara el pago de adicional alguno bajo ninguna modalidad;

Que, mediante Oficio N° 844-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, se emite la conformidad de ampliación de plazo N° 01 solicitado mediante el Oficio N° 454-2018-GRA/GG-GRDE y en atención al Informe N° 040-2018-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP-IM80, documentos emitidos por el responsable e Inspector de meta respectivamente, expediente que fue autorizado mediante el Decreto N° 4937-2018-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, que autoriza Proyectar Acto Resolutivo de ampliación de plazo N° 01, por 30 días calendario, del 08 de julio al 06 de agosto de 2018, para la ejecución de la Meta: 080 **“DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018”**;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 01, de Ejecución de la Meta: 080 **“DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA-DESAGREGADO 2018”**, solicitado por treinta (30) días calendario a partir del 08 de julio al 06 de agosto de 2018, estableciéndose el nuevo plazo de conclusión de ejecución de la meta, el 06 de agosto de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Inspector y Responsable de Meta, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. EFRAÍN BELACA ESQUIVEL  
GERENTE

SGSL/msqc-masrn  
12/07/2018